

DR. FRANCISCO DE FERRARI

Catedrático I. de Legislación del Trabajo en la Facultad de Derecho de Montevideo

EL NUEVO DERECHO SOBRE ACCIDENTES DE TRABAJO



CLAUDIO GARCÍA Y Cía. - EDITORES
CALLE SARANDÍ, 441 - MONTEVIDEO

1942

INDICE

- CAPÍTULO I.** — *Leyes sobre reparación de accidentes de trabajo: Historia y fundamentos de las mismas. — El derecho común. — Diversas aplicaciones. — La idea del riesgo profesional. — La idea del riesgo de autoridad. — Carácter “forfaitaire” de la ley. — Supervivencia del derecho común. — Constitucionalidad de estas leyes* Pág. 5
- CAPÍTULO II.** — *Carácter de orden público de la ley. — Convenciones anteriores y posteriores al accidente. — Campo de aplicación de la ley. — Obreros: Definición. — Beneficiarios de la ley. — Servicio doméstico. — Trabajos rurales. — Empleados y obreros al servicio del Estado. — Funcionarios públicos. — Trabajadores a domicilio, artesanos, etc.* Pág. 17
- CAPÍTULO III.** — *Del accidente de trabajo: Definición. — Enfermedades profesionales. — Peste bubónica, carbunco, etc. — Importancia actual de las definiciones. — Circunstancias que hacen al accidente indemnizable. — Contrato individual de trabajo. — Criterio fundado en el modo de remunerar. — Criterio fundado en la idea de la subordinación. — Contrato de empresa. — Aprendizaje. — Contrato de ensayo, trabajo benévolo, etc. — Contratos nulos. — Relación causal. — Fórmula jurisprudencial. — Predisposiciones patológicas, tuberculosis. — Hernias. — La culpa* Pág. 31
- CAPÍTULO IV.** — *Personas responsables. — Servicio doméstico. — Profesiones liberales. — El principio de la responsabilidad solidaria* Pág. 75
- CAPÍTULO V.** — *La incapacidad. — Incapacidad temporaria. — Plazo de carencia. — Circunstancias que aumentan la indemnización diaria. — Incapacidad permanente. — Capacidad profesional de trabajo. — Crítica de este criterio. — Jurisprudencia extranjera y nacional. — Incapacidad absoluta. — Barèmes. — Accidentes sucesivos. — Teoría de la evaluación abstracta. — Teoría de la evaluación global. — Crítica*

- de los dos criterios. — Suministro de prótesis adecuada* Pág. 81
- CAPÍTULO VI. — El accidente mortal. — Orden de llamamiento. Menores de edad de 16 años. — Hijos concebidos. — Ascendientes. — Concepto de vivir "a expensas". — Jurisprudencia nacional.** Pág. 102
- CAPÍTULO VII. — El daño. — Teoría de la reducción efectiva. — Teoría de la reducción normal. — Remuneración anual. — Salario anual. — Trabajos de zafra. — Aprendices y menores de edad. — Trabajo a destajo. — Elementos que integran el salario. — Salarios máximo y mínimo** Pág. 110
- CAPÍTULO VIII. — Del procedimiento. — El sumario. Denuncia. — Autopsia. — Casos en que no procede la denuncia. — Certificado médico. — Clausura del procedimiento sumarial. — Audiencia o acta de calificación. — Menores de edad. — Nulidad del acta de calificación. — El procedimiento. — Peritaje médico. — ¿Es preceptiva la designación de peritos? y naturaleza del peritaje. — La sentencia. — Revisión. Condiciones para la admisibilidad de la acción. — Agravación o atenuación de la incapacidad. — Excepción de cosa juzgada. — Improcedencia de la acción revisoria basada en la readaptación profesional. — Existencia de una indemnización anterior. — Fijación del salario. — Prescripción** Pág. 124
- GARANTÍAS. — Carácter privilegiado del crédito. — Indemnización bajo forma de renta. — Seguro obligatorio. — Seguro mercantil** Pág. 153
- ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES. — Ley de 28 de febrero de 1941** Pág. 160
- DISPOSICIONES ESPECIALES SOBRE ENFERMEDADES PROFESIONALES SUJETAS AL REGIMEN DE LA LEY DE ACCIDENTES DE TRABAJO. — Ley N^o 9196 de 11 de enero de 1934** Pág. 181
- Decreto de 9 de setiembre de 1937* Pág. 182
- Ley N^o 9743 de 17 de diciembre de 1937* . Pág. 183
- Decreto de 31 de agosto de 1939* Pág. 184
- Decreto de 13 de marzo de 1940* Pág. 188